

DICTAMEN DEL TECNICO MUNICIPAL .- La ARQUITECTA MUNICIPAL que suscribe, de acuerdo con lo dispuesto en los art. 9 y 22 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales y Ordenanzas de Edificación de la localidad, tiene el honor de dictaminar en relación con el expediente incoado por la Licencia de Obras solicitada por D. _____, que, a la vista de la documentación presentada y de la situación del solar o edificio, detallo lo siguiente:
QUE _____ hay inconveniente a que se proceda a la concesión de la Licencia Municipal que solicita, por los motivos que se expresan a continuación: _____

No obstante _____ resolverá lo que estime más conveniente.

Bedmar y Garcéz, _____ de _____ de 2.00
LA ARQUITECTA MUNICIPAL

DILIGENCIA DE APROBACION .- La Junta de Gobierno Local en sesión celebrada en fecha _____ concedió la Licencia de Obras a que se refiere este expediente, por un Presupuesto Provisional de _____ Euros, correspondiendo la siguiente liquidación provisional:

-- Impuesto sobre construcciones, inst. Obras 3,00 % _____
-- Tasa concesión Licencia Municipal 0,60 %..... _____
-- Escombros _____
-- Bonificación _____
TOTAL A INGRESAR _____

Bedmar y Garcéz, a _____ de _____ de 2.00
EL SECRETARIO

INFORME FINAL DE OBRA .- Visitada la obra objeto de este expediente una vez que esta ha sido realizada estimo que la misma _____ se ajusta a lo solicitado y que el presupuesto de ejecución se considera ascendiente a _____ €.

Bedmar y Garcéz, a _____ de _____ de 2.00
EL _____

LIQUIDACION FINAL DE OBRA

-- PRESUPUESTO TOTAL _____
-- PRESUPUESTO PROVISIONAL _____
-- DIFERENCIA A LIQUIDAR _____
-- IMPORTE 3,00 % A INGRESAR _____

Bedmar y Garcéz, a _____ de _____ de 2.00
EL SECRETARIO